

**SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS
ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y PHARMEDIC S.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE
MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-066-2022**

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la " INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS ", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa PHARMEDIC S.A., legalmente representada en este acto por la señora Gina Elizabeth Espinoza Bastidas, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de junio de 2022, el SERCOP y la empresa PHARMEDIC S.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-066-2022 para la provisión del medicamento "DCI: METOTREXATO – FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 25 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S)/VIAL(ES) X 2 ML".

Con fecha 28 de junio de 2022, se habilita en la herramienta de catálogo electrónico el Convenio Marco SICM-066-2022 para la provisión del medicamento "DCI: METOTREXATO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL CONCENTRACIÓN: 25 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S)/VIAL(ES) X 2 ML"

Mediante oficio S/N de 13 de octubre de 2022, la señora Gina Espinoza Bastidas Gerente General de la empresa PHARMEDIC S.A., solicita a este Servicio Nacional "(...) la celebración de una adenda modificatoria a el convenio SICM-066-2022 (...)".

Mediante informe técnico Nro. DDCC-2022-10-077 de 20 de octubre de 2022, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que: "Para los medicamentos correspondientes a los Convenios Marco Corporativos SICM-020-2022, SICM-066-2022 y SICM-109-2022, la modificación de la presentación comercial es viable ya que no influye en la generación de órdenes de compra de acuerdo a la estimación de necesidades de la RPIS, dicha presentación se encuentra establecida en el registro sanitario 4983-MEE-0220, 2741-MEE-0517, 4805-MEE-0919 respectivamente y se encuentra conforme lo estable el objeto contractual."

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-066-2022, correspondiente a la presentación comercial del medicamento "DCI: METOTREXATO - FORMA

Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión
Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 244 0050
www.sercop.gob.ec

FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 25 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S)/VIAL(ES) X 2 ML”.

TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-066-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Caja por 10 ampollas x 2 ml cada una, en bandeja plástica + inserto

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-066-2022, suscrito el 21 de junio de 2022, a excepción de la presentación comercial del medicamento, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento, en número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-066-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

Javier Alejandro Silva Herrera
DIRECTOR
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP

Gina Elizabeth Espinoza Bastidas
GERENTE GENERAL
PHARMEDIC S.A.
EL PROVEEDOR